



PRESUPUESTO PARA 2020

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.

M^a Salud Navarro Esteve, en calidad de gerente del Organismo Autónomo "Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda" de conformidad con el artículo 168 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo establecido en el RD 500/90, procedo a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente Presupuesto.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

En gastos corrientes se prevén, los créditos destinados a satisfacer los gastos por la utilización de recursos humanos en función de las necesidades de los mismos para el año 2020. Por su parte, también se prevén las necesidades del Organismo en materia de compra de bienes corrientes y servicios. Por último, dentro de los gastos corrientes se prevén las transferencias que destinará este Organismo a la Universidad de Alicante, consecuencia del convenio suscrito con la misma relativo al 25% de la matrícula enmarcado dentro de la legalidad vigente.

En gastos de capital, se dotan las aplicaciones mínimas para acometer gastos de inversión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En recursos corrientes, se hace previsión con la matrícula esperada, así como con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento tanto en subvenciones corrientes como de capital.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de este Organismo Autónomo no presenta déficit inicial.

MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

De acuerdo con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (orden de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **1031b4b2fc8d4c59a608f674ab8ff430001**

Url de validación **https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp**

Metadatos **ELDA** Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





clasificación por programas está desarrollada a nivel de subprograma. El presupuesto que se presenta lo gestiona una única unidad orgánica, y tiene a nivel de programas un solo subprograma "32630 servicios complementarios de educación promoción educativa EURLE".

ANÁLISIS ECONÓMICO

En el aspecto económico, las variaciones vienen establecidas en la siguiente tabla:

	CAPÍTULOS DE GASTOS	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	TASA %
1	Gastos de personal	388.047,11	379.830,90	8.216,21	2,16%
2	Gtos. corrientes en bienes y servicios	31.213,31	41.467,49	-10.254,18	-24,73%
3	Gtos. financieros	150,00	150,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	15.000,00	21.271,21	-6.271,21	-29,48%
5	Fondo de contingencia	0,00	2.339,51	-2.339,51	-100,00%
6	Inversiones reales	2.887,67	2.887,67	0,00	0,00%
	TOTAL	439.640,15	447.946,78	-10.648,69	-2,38%

a) Capítulo I. "Gastos de personal".

Presenta un aumento de 8.216,31€ suponiendo una variación de 2,16%.

Para la determinación del importe asignado en 2020, se ha tenido presente el aumento previsto en retribuciones de 2,00% para 2020, el cambio retributivo en el puesto de gerencia al amparo del art.85 bis Ley Bases Reg. Local y art. 17 estatutos de este organismo autónomo, las variaciones por antigüedades y los reajustes realizados en los cálculos de las retribuciones.

b) Capítulo II "Gastos en Bienes corrientes y servicios".

Se produce una disminución de 10 mil euros respecto al anterior ejercicio a la vista de la evolución en la ejecución presupuestaria en años anteriores.

c) Capítulo III.

No hay variación en lo asignado en este capítulo.

d) Capítulo IV.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1031b4b2fc8d4c59a608f674ab8ff430001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Este capítulo contempla la asignación del 25% de matrículas a la Universidad de Alicante. Se asignan 15.000€, cuantía mas acorde con las previsiones de ingreso y la evolución presupuestaria.

f) Capítulo VI

No hay variación en lo asignado en este capítulo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el presupuesto de ingresos, se utiliza la clasificación económica, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008.

Los datos comparativos entre 2019 y el año 2020, son los que siguen a continuación:

	CAPITULOS	2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
3	Tasas y precios públicos	72.035,47	92.568,93	-20.533,46	-22,18%
4	Transferencias corrientes	362.374,95	352.490,18	9.884,77	2,80%
7	Transferencias de capital	2.887,67	2.887,67	0,00	0,00%
	TOTAL	439.640,15	447.946,78	10.648,69	-2,38%

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

a) Capítulo III "Tasas y otros ingresos"

Se reajustan a la vista de la evolución y con la previsión de matrículas para el curso 2020-2021.

b) Capítulo IV "Transferencias corrientes"

Experimentan un aumento de 9.884,77 €, ajustándose a la aportación del ayuntamiento.

c) Capítulo VII "Transferencias de capital"

Se corresponde con la dotación necesaria para acometer inversiones correlacionadas con los créditos en el presupuesto de gastos.

Elda, 4 de febrero de 2020

M^a Salud Navarro Esteve
Gerente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1031b4b2fc8d4c59a608f674ab8ff430001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

